

BOLETÍN DE PRENSA Nº 104/ 13-06-2022 PARA NIVEL SECUNDARIO

Alumnos con pase al exterior

CONFECCIÓN DEL ANALÍTICO DE ALUMNOS CON PASE AL EXTERIOR

Ante la solicitud de documentación requerida para alumnos del nivel secundario, cuyas familias se trasladan al exterior, se ha consultado a las autoridades pertinentes quienes nos han informado sobre los aspectos a considerar para la CONFECCIÓN DEL ANALÍTICO CON PASE AL EXTERIOR.

Cuando los padres o el adulto responsable del alumno soliciten EL **ANALÍTICO POR TRASLADO AL EXTERIOR**, las autoridades del establecimiento educativo deberán confeccionarlo, teniendo en cuenta:

1. ANALÍTICO con calificación numérica según Comunicación Conjunta 2/22 correspondencia numérica para los Analíticos incompletos y Estados Administrativos.
2. Encabezado de Analítico debe contener el escudo de la Provincia
3. Recordar que la Dirección de Educación de Gestión Privada no es provincial, DIEGEP)
4. RITE 2020 y 2021: contenidos prioritarios y valoraciones del alumno.
5. Nota con escala de calificación según Resolución Nº 1872/20.
6. Copia Resolución 587/11 anexo 4.
7. Copia documento evaluación en Pandemia.
8. Copia Comunicación Conjunta 2/22.
9. NOMBRAR EL ARCHIVO CON MAYÚSCULAS SIN TILDES, NI Ñ.
10. Firma del Inspector y del Inspector Jefe de Región.
11. ELEVARLO por mail AL INSPECTOR del Área correspondiente, con el fin de obtener el aval y certificación de firma de la Asesoría Docente (Asunto: Eleve para certificación Asesoría Docente).

EL ENCABEZADO DEL ANALÍTICO DEBE TENER:

ESCUDO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
con la siguiente escritura:

REPUBLICA ARGENTINA
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26.206
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL 13.688
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA



A CONTINUACIÓN EL SIGUIENTE ESCRITO: los datos que se agregan con MAYÚSCULA

La autoridad del establecimiento educativo C.U.E. N°
ubicado en de la ciudad de Provincia de Buenos Aires, certifica
que, nacido en Provincia de el día del año, tipo de
documento D.N.I. N° aprobó los espacios curriculares que con sus respectivas calificaciones a
continuación expresan

La autoridad del establecimiento educativo ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA C.U.E. N°
ubicado en Calle de La Plata Provincia de BUENOS AIRES certifica que
..... nacido/a en La Plata, La Plata Provincia de Buenos Aires el día del año 20 Tipo de Documento
D.N.I. N° aprobó los espacios curriculares que con sus respectivas calificaciones a continuación expresan:

PRIMER AÑO					
ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
CIENCIAS NATURALES		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
EDUCACIÓN FÍSICA		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
INGLÉS		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
MATEMÁTICA		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
PRÁCTICA DEL LENGUAJE		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
FORMACIÓN RELIGIOSA		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO

SEGUNDO AÑO					
ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
BIOLÓGIA		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA		REGULAR			ESTE ESTABLECIMIENTO

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

MODELO CONSTANCIA CURSADA

....., de de 2022

Por la presente dejamos constancia que el/la alumno/a, con DNI
cursó la Escuela Secundaria en este Establecimiento Educativo, siendo la escala de calificaciones establecidas en tres
categorías **Trayectoria Educativa Avanzada (TEA)**, **Trayectoria Educativa en Proceso (TEP)** y **Trayectoria Educativa
Discontinua (TED)** según consta en la Resolución 1872/20 que determina la acreditación de aprendizajes
correspondientes al ciclo 2020-20221 en base a los contenidos curriculares priorizados.

Las y los estudiantes que han logrado una **Trayectoria Educativa Avanzada (TEA)** en todas las áreas acreditarán los
aprendizajes correspondientes.

Las y los estudiantes que integran las categorías **Trayectoria Educativa en Proceso (TEP)** y **Trayectoria Educativa
Discontinua (TED)** tendrán hasta diciembre de 2021 y en febrero-marzo 2022, tramos de intensificación de la
enseñanza en las áreas que lo requieran. A su vez, las y los estudiantes de 6º año tendrán este período extendido
hasta el 30 de abril de 2022.

Lugar y fecha

Sello del establecimiento

Firma y sello del Director/a

Firma del Inspector y del Inspector Jefe de Región